
FECHA: 25/03/2022
EXPEDIENTE N°: 11878/2021
ID TÍTULO: 4318007

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Sociales Computacionales / Master's degree in Computational Social Science por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Centro de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es conforme a la normativa.

Se proponen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda especificar qué perfiles o titulaciones de acceso tienen obligación de cursar los Complementos Formativos.

Se recomienda que la carga lectiva de cada asignatura de los Complementos Formativos sea de al menos 6 créditos ECTS para poder aportar a los estudiantes los conocimientos requeridos para cursar el máster.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recuerda que las universidades garantizarán que, al menos el sesenta por ciento del total de su profesorado ejerza sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo (Art. 7 RD 640/2021).

Madrid, a 25/03/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad